



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Contratación y Administración Electrónica  
Servicio de Contratación

Área/Servicio: Contratación

Expediente nº: 92/2022

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia  
que se formula en fecha 18 de julio de 2022



Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 62/22 de, de fecha 22 de abril, se aprobó el expediente y pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de los servicios de limpieza de Centros propiedad de esta Diputación Provincial, por un importe de 3.997.004,80 euros, (IVA Incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 303.92000.22707 del Presupuesto de 2022, a tramitar por procedimiento abierto.

Visto que fecha 30 de abril de 2022 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público ("PLACSP"), conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, iniciándose el plazo de 30 días naturales para la presentación de proposiciones, rectificado en fecha 5 de mayo de 2022 por error en la fecha fin de presentación de ofertas, finalizando dicho plazo el 30 de mayo de 2022.

Visto que en el transcurso de dicho plazo se ha aprobado por Decreto de Presidencia nº 2.037 de 16 de mayo, nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares y nueva memoria justificativa como consecuencia de la detección de un error en el valor estimado del contrato, al haberse calculado erróneamente la cuantía de las posibles prórrogas del lote nº6 (que afecta a ambos documentos) y en el anexo VII relativo a que la empresa ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A prestadora del servicio de limpieza actual en el lote nº5 (Centros asistenciales), nos ha comunicado la constatación de un error en la tabla reflejada en el anexo VII del PCAP relativo al personal a subrogar del lote 5, dando nuevo plazo de presentación de ofertas de conformidad con lo establecido en la cláusula 44 de PCAP así como con los artículos 124 y 122.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2022 ha tenido entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid (R.E. nº REGAGE22e00019252926), escrito del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León comunicando la interposición del recurso especial en materia de contratación interpuesto presentado por D. Juan Díez de los Ríos de San Juan, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (Aspel), frente a los pliegos que han de regir el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de centros provinciales de la Diputación de Valladolid, expediente número 92/2022, solicitando como medida cautelar la suspensión del procedimiento de contratación.

Visto que, a la vista del citado recurso, de conformidad con el artículo 56.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha considerado la improcedencia de publicar el referido Decreto y con ello los nuevos documentos por versar el recurso sobre un criterio de adjudicación que resulta parte esencial para la formulación de ofertas por parte de los licitadores.

Visto que con fecha 15 de julio de 2022 ha tenido entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid (R.E. nº REGAGE22e00030530107), Resolución nº 98/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL), frente a los pliegos que rigen la contratación del servicio de limpieza de centros provinciales de la Diputación de Valladolid y se acuerda levantar la suspensión del procedimiento de contratación.

Visto que, una vez pronunciado el tribunal procede levantar la suspensión acordada por Decreto de Presidencia nº 2141 de 20 de mayo de 2022 tanto respecto de la tramitación del procedimiento de



19 JUL 2022 N.º 3.268

557



contratación como de la ejecución del Decreto de Presidencia nº 2.037 de 16 de mayo de 2022 por el que se resuelve proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en el PCAP rector del contrato y la memoria justificativa de la necesidad del mismo y, en consecuencia, se aprueba nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares modificado y nueva memoria justificativa modificada fruto de la rectificación efectuada y se abre nuevo plazo de presentación de ofertas.

Visto que existe una necesidad inaplazable de proceder al levantamiento de la suspensión y poder continuar con el procedimiento considerando imposible esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno, quien suscribe el presente informe propone que, previa avocación de la competencia, por la Presidencia de la Diputación de Valladolid se proceda a su aprobación.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, 9/2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de dicha Ley, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Avocar** la competencia delegada en la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, para la aprobación y adjudicación del contrato de los servicios de limpieza de centros provinciales de la Diputación de Valladolid (según delegación efectuada mediante Decreto nº 3423, de fecha 19 de julio de 2019), a los efectos de proceder a levantar la suspensión del procedimiento de contratación adoptada por Decreto de Presidencia nº 2141 de 20 de mayo de 2022 así como de la ejecución del Decreto de Presidencia nº 2.037 de 16 de mayo de 2022, a la vista de la Resolución nº 98/2022 del Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León adoptada en fecha 14 de julio y notificada a esta Diputación en fecha 15 de julio de 2022.

**SEGUNDO.- Levantar la suspensión** de la tramitación del procedimiento adoptada por Decreto de Presidencia nº 2141 de 20 de mayo, así como de la ejecución del Decreto de presidencia nº 2.037 de 16 de mayo por el que se aprueba nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares modificado y nueva memoria justificativa modificada y se abre nuevo plazo para la presentación de ofertas, a la vista de la Resolución nº 98/2022 del TARCYL por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL), frente a los pliegos que rigen la contratación del servicio de limpieza de centros provinciales de la Diputación de Valladolid y se resuelve levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO- Publicar** la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el expediente publicado al efecto.

**QUINTO.- Dar cuenta** a la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Valladolid en la próxima sesión que se celebre.

La jefe de servicio de contratación

DECRETO Nº 3.268 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 19 JUL 2022

EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,

